

BASES LEGALES DEL SORTEO ENTRADAS GRANADA C.F.

1- Identificación del Responsable del Sorteo.

La empresa “Café Fútbol 1.922 S.L.”, con domicilio social en Granada (18009), en la Pz. De Mariana de Pineda nº 6 y CIF: B-19672351 organiza el sorteo de “2 Entradas Estadio Nuevo Los Cármes en Sport Bar”, dirigida a personas mayores de 14 años residentes en territorio español, quedando expresamente prohibida su participación a los menores de edad e incapacitados legalmente.

2- Descripción del premio, valoración y obligaciones fiscales.

El premio consistirá en 2 entradas en la zona Sport Bar del Estadio Nuevo Los Cármes para todos los partidos jugados en dicho Estadio por parte del Granada C.F. S.A.D.

Los premios otorgados con motivo de este sorteo tendrán para el ganador la naturaleza fiscal de premios en especie, de acuerdo con lo previsto en la norma del impuesto sobre la renta de las personas físicas (irpf) (ley 35/2006, de 28 de noviembre) sin necesidad de ser tributados. No se permitirá canjear el premio por dinero en metálico.

3- Fecha de comienzo y finalización del Sorteo.

La recogida de las solicitudes tendrá lugar a partir del día siguiente del último partido disputado por el Granada C.F. en casa, hasta el día anterior del siguiente partido que se juegue en el Estadio Nuevos Los Cármes del equipo, donde se sacarán las solicitudes agraciadas.

4- Forma de Participar.

En los plazos anteriormente descritos, se podrá introducir el ticket de alguna consumición en una urna cerrada, habilitada para ello en el establecimiento, indicando en cada ticket, nombre, apellidos y teléfono del participante.

De igual forma y como obligación para el obligado cumplimiento del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 y de la Ley Orgánica de Protección de Datos y garantías de los derechos digitales 3/2018, el participante deberá entrar en la página web www.cafefutbol.com, registrarse, y consentir la Política de Privacidad habilitada para ello.

En caso de no registrarse conforme al punto anterior y aun habiendo depositado algún ticket, el solicitante no podrá entrar en el sorteo.

Con un solo registro es suficiente para participar tantas veces como se deposite el ticket en los periodos de sorteo en la urna.

5- Ámbito territorial del Sorteo.

La participación será para cualquier cliente que cumpla con los puntos descritos anteriormente con independencia de su lugar de procedencia.

6- Plazo de caducidad del premio.

El participante deberá presentarse en el establecimiento como máximo el día anterior al día del partido, debidamente identificado.

7- Aceptación de las presentes bases.

La mera participación en este sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases.

8- Publicidad.

Café Fútbol, se reserva el derecho de publicar, en cualquier tipo de soporte, con fines publicitarios o de otro tipo, ya sea o no en internet, y en todo el mundo, el nombre y fotografía del ganador sin que éste pueda exigir ninguna contrapartida o contraprestación ni oponerse, a menos que renuncie al premio; para lo cual, se pone a disposición del mismo un check box de consentimiento para la finalidad descrita anteriormente.

10- Límite de responsabilidad.

Café Fútbol, queda eximida de cualquier responsabilidad si, por causa de fuerza mayor, por acontecimientos ajenos a su voluntad o por causas justificadas, se viera forzada a cancelar, acortar, prorrogar, posponer el presente sorteo o modificar sus condiciones, no pudiendo exigírsele responsabilidades por estos motivos. Cualquier declaración falsa de un participante supone su exclusión del sorteo y la no adjudicación del premio que le hubiera podido corresponder sin que Café Fútbol pueda considerarse responsable. En caso de fraude o de tentativa de fraude de cualquier tipo, Café Fútbol se reserva el derecho de no asignar los premios a los defraudadores y/o de demandar a cualquiera que hubiera defraudado o intentado hacerlo. Café Fútbol, queda eximida de toda responsabilidad en caso de que el ganador haga un mal uso del premio o incumpla lo dispuesto en las presentes bases o incluso si desarrolla conductas impropias en el Estadio.

11- Depósito de las bases.

Las presentes bases se encuentran a disposición de quien las solicite tanto en el establecimiento como en la propia página web o solicitándolo al correo comunicación@cafefutbol.com